



**ACTA DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA
DE MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Mera, hoy miércoles doce de febrero de dos mil catorce, siendo las diez horas, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis LLallico, Vicealcalde; Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gladys Villavicencio Concejales; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento de las reformas al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, en el año 2014, de conformidad con lo que establece el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. Reconsideración de la Resolución N°. 526 de sesión ordinaria de Concejo de fecha 04 de octubre del 2013, del acta N°. 225, referente a la ejecución del proyecto de Descontaminación del Río Motolo de la parroquia Shell, por tratarse de una obra declarada como prioritaria en el año 2013 por la municipalidad, la misma que se ejecutará con recursos propios del GAD de Mera.
5. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis LLallico, Vicealcalde; Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio, Concejales. Actúa como Secretario el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Sra. Alcaldesa.- Señor Secretario dé lectura a la parte pertinente del Acta N°. 244, de fecha febrero 05 de 2014.

Aprobada sin observación alguna.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS REFORMAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN EL AÑO 2014, DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 25 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Sra. Alcaldesa: En este punto compañeros, estamos poniendo en conocimiento, es justamente lo que ya se ha publicado en el portal de Compras Públicas.

4.- RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°. 526 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2013, DEL ACTA N°. 225, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL, POR TRATARSE DE UNA OBRA DECLARADA COMO PRIORITARIA EN EL AÑO 2013 POR LA MUNICIPALIDAD, LA MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROPIOS DEL GAD DE MERA:

Ing. Luis LLallico: señora Alcaldesa es un tema que ya no vamos a tratar, por ende yo hace rato ya eleve a moción.

Sra. Alcaldesa: Ya el tema ha sido tratado, señor Secretario proceda con la votación.

Lic. Octavio Pisango: considerando de que realmente son obras de mucha importancia para la parroquia y para la población en general, y siendo ahora un tema actual el medio ambiente que ha repercutido y repercute en nuestra parroquia en cuencas del río Motolo, obviamente estoy de acuerdo; antes de apoyar, yo si quiero señora Alcaldesa puntualizar en lo referente a las obras en general; quisiera dejar en claro esta cuestión del asilo de ancianos de Mera, que también se dé tratamiento, así como se ha hecho en muchos lugares en donde que por administración directa se siga haciendo las obras y que la partida se mantenga ahí para la construcción.

Ing. Luis LLallico: Elevo a moción.

Sra. Gladys Villavicencio: Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, la señora Alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Octavio Pisango a favor.
Sra. Gladys Villavicencio a favor.
Sra. Flora Sarabia a favor.
Dr. Pablo Robalino a favor.
Msc. Miriam Jurado a favor.
Ing. Luis LLallico, proponente.

RESOLUCIÓN N°. 554.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: REFORMAR LA RESOLUCIÓN N°. 526, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2013, PARA QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL, SE EJECUTE CON FINANCIAMIENTO PROPIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, POR CUANTO ES UN PROYECTO DECLARADO COMO PRIORITARIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LAS DIRECCIONES DEL GADMM.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las doce horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, la Señora Alcaldesa, los Señores (as) Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 245, de fecha 12 de febrero de 2014

Msc. Miriam Jurado,
ALCALDESA

Ing. Luis Lallico,
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

Sra. Gladys Villavicencio
CONCEJALA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.

El Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal.

**REFORMAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

N°.	CPC	COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	PERIODO	ITEM
1	53290.00.1	Obra	Construcción del centro de atención del adulto mayor Shell Segunda Etapa y Construcción del centro de reposo del adulto mayor Madre Tierra	1	241.062,62	C1 C2	75.361.01.07.02
1	53290.00.1	Obra	Construcción de planta de lixiviados-relleno sanitario del cantón Mera Primera Etapa	1	141.959,26	C1 C2	75.01.341.03.05
1	36114.03.1	Bien	Adquisición de neumáticos para la Municipalidad	1	46.000,00	C1	7.3.361.08.13
1	44427.00.1	Bien	Adquisición de equipo caminero (rodillo compactador, retroexcavadora y minicargador) para Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Mera	1	355.000,00	C1 C2	84.01.361.04.01



RESOLUCIÓN N.- 526 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 1.- A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN EL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL; 2.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO; 3.- AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL, ALCALDESA SEÑORA MSC. MIRIAN JURADO TAMAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO; 4.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO; 5.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 6.- AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y MANTENIMIENTO DE LA SALA POLI FUNCIONAL DE SHELL Y LOS COLISEOS DE MERA Y SHELL.

SEÑOR ALCALDESA: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura a la reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento, uso y mantenimiento de la sala poli funcional de Shell y los coliseos de Mera y Shell:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

CONSIDERANDO

QUE, es indispensable regular el funcionamiento, uso y mantenimiento de los Coliseos de Mera, Shell y la Sala Polifuncional de Shell, a efectos de poder conservarla en condiciones óptimas que permita prestar un servicio eficiente a la comunidad;

QUE, en uso de las facultades conferidas por el Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

